

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Y DEL VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y DESARROLLO DE APLICATIVOS

La Universidad de La Laguna precisa de un inventario exhaustivo de todos los aplicativos informáticos (software) que se utilizan en las tareas de gestión, docencia e investigación. Disponer de dicho inventario redunda positivamente en la gestión y optimización de los recursos de que se dispone en este ámbito y es una herramienta que promueve los principios de economía, transparencia, eficacia, eficiencia, anualidad y estabilidad presupuestaria en los que se inspira la actividad económico financiera de las instituciones públicas.

La adquisición de licencias de software se realiza de forma descentralizada, de modo que son múltiples las unidades organizativas las que realizan estas adquisiciones. A los efectos de la racionalización de la adquisición de licencias de software, se remitirán las solicitudes de adquisición al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital, quien emitirá un informe tras analizar la petición, circunstancias y justificación.

La presente Resolución ha sido informada en el seno de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno tanto de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital como en la de Asuntos Económicos y Servicios Administrativos.

Por cuanto antecede, se

RESUELVE

1. La adquisición de cualquier licencia de software con cargo a los presupuestos de la Universidad de La Laguna, precisa de un informe de conformidad que será emitido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital.
- 2.- El desarrollo, mantenimiento o administración de cualquier aplicativo con cargo a los presupuestos de la Universidad, precisa asimismo de un informe de conformidad que será emitido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital.
- 3.- Las solicitudes relacionadas con los dos apartados anteriores se realizarán a través de la Sede Electrónica de la ULL, mediante el procedimiento "[Solicitud de informe para la adquisición de licencias de software y/o equipos de procesos de información](#)". Estas solicitudes han de venir acompañadas de la documentación que justifique la necesidad de la adquisición propuesta, así como de una factura proforma u oferta que indique el coste total anual.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1708129

Código de verificación: x5Ofll6S

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/12/2018 13:36:38

4.- Recibido el informe de conformidad, el centro de gasto podrá realizar la adquisición.

5.- Notifíquese la presente Resolución a todos los órganos y unidades administrativas.

San Cristóbal de La Laguna, a 29 noviembre de 2018. El Vicerrector de Tecnologías de la Información y Desarrollo Digital, Francisco de Sande González. La Gerente, Lidia P. Pereira Saavedra

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1708129

Código de verificación: x5Ofll6S

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 20/12/2018 13:36:38